



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2020 PARA CONTRATO MARCO DE BOTAS DE CUERO NORMA EN 15090-2012 PARA BOMBEROS

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para suscripción de Contrato Marco de Botas de Cuero para Bomberos

“**Bomberos de Chile**”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción a la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública N° 10/2020 para la suscripción de Contrato Marco del siguiente producto:

ÍTEM	PRODUCTO
1	Botas de Cuero para Bomberos

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el Artículo 17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las Bases de Licitación

Los proveedores que participan en esta licitación Pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el solo hecho de

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero
Norma EN 15090-2012 para Bomberos



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 21

presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile” o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión a la fecha de publicación del presente llamado, requisito que será acreditado internamente por “Bomberos de Chile”.
2. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas, con las formalidades y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
3. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial por medio de documento emitido por el fabricante de los bienes requeridos, el cual debe otorgarse y acompañarse en la oferta en el sobre N° 1 denominado Oferta Técnica; el mencionado documento sin perjuicio de ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta, debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario si el documento se emite en Chile, y .por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado; en el caso que el oferente adjudicado no otorgue cumplimiento a los requisitos señalados dentro del plazo establecido para la firma del contrato “Bomberos de Chile” se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.
4. Declaración Jurada de Aceptación de Bases de Licitación firmada por el representante legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario en Chile.
5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones, al momento de presentar su oferta; los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria con el carácter de a la vista e irrevocable, emitida a la orden de la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** o “**Bomberos de Chile**” por un monto equivalente a **\$3.000.000.- (tres millones de pesos. -)** y con vencimiento mínimo al **23 de diciembre 2020**, la que deberá ser tomada por el oferente.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: “**Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 10/2020, para la suscripción Contrato Marco de Botas de Cuero para Bomberos.**”

Esta boleta de garantía deberá ser tomada por el oferente en Chile; Con cargo a esta

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 2 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 21

garantía “Bomberos de Chile” podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

6. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile y que acrediten dicha calidad de conformidad al numeral 2 de la presente clausula.
7. El oferente deberá contar y garantizar servicio técnico autorizado permanente en Chile para los bienes ofertado. Dicho servicio técnico debe ser acreditado por el oferente en las condiciones establecidas en el numeral 4 de las Bases Técnicas, para tales efectos el oferente deberá acompañar carta compromiso en original con firma autorizada ante notario; dicha carta compromiso debe ser emitida por el fabricante o representante del fabricante en Chile.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el **25 de junio y el 2 de julio de 2020**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia “**Bomberos de Chile**”.

Las consultas serán respondidas a más tardar el **9 de julio de 2020** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

“**Bomberos de Chile**” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y Técnicas a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo establecido para el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, entendiéndose que forman parte integrante de las Bases de Licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 180 días hábiles** contados desde el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas de la presente Licitación Pública, dentro de los cuales el

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 3 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 4 de 21

proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas; La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el día **23 de julio del 2020 a las 10:30 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del Estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases de licitación con su respectiva formalidad y realizar su oferta económica por UD\$1 (un dólar. -), según lo indicado en la cláusula décimo séptima.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en forma material y en el orden establecido en la cláusula octava de las presentes Bases, de licitación; de igual forma se verificará que la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive); lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

En dicho acto se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta y la documentación requerida en las bases de licitación con la formalidad respectiva si corresponde, tanto digital como material de conformidad al párrafo precedente; la falta de algún documento requerido en las bases de licitación así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que corresponda, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “**Bomberos de Chile**” el sobre N° 1 de oferta técnica.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 4 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 21

Terminada la apertura del sobre N°1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de mencionada acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de **“Bomberos de Chile”** presentes en el Acto, quedarán en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**.

Los antecedentes técnicos y administrativos de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el fiel y exacto cumplimiento de la documentación a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la comisión técnica.

El proponente cuya oferta técnica no otorgue cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos y exigidos en las bases de licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de **“Bomberos de Chile”**.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder de los **60 días hábiles** contados desde el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, el que deberá contener el formulario de oferta económica confeccionado por **“Bomberos de Chile”**, dicho formulario debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el Representante Legal del oferente, el que debe incluir **OBLIGATORIAMENTE la oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF.**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 6 de 21

En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

La oferta económica debe presentarse con la cantidad de unidades exactas solicitadas, correspondiente al mínimo garantizado establecido en el punto 1.5 de las Bases Técnicas, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días. “Bomberos de Chile” rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases, en los documentos y anexos de la presente licitación.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO DE “BOMBEROS DE CHILE”.

OCTAVO: Contenido de los Sobres

Los oferentes **DEBEN** presentar **dos (2) sobres** en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre denominado “**Sobre N° 1, Oferta Técnica**” y otro **Sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”**, ambos **cerrados y sellados**; el sobre N° 2 deberá contener el formulario de oferta económica y la información respectiva señalada en las presentes bases de licitación, en cuanto al sobre N° 1 denominado oferta técnica, deberá contener los documentos y requisitos en el orden establecido en la presente cláusula con las correspondientes formalidades y el medio de almacenajes electrónico de conformidad a las Bases de Licitación.

En dicho acto se verificará la siguiente información con las respectivas formalidades y demás requisitos solicitados en las presentes Bases de Licitación en el orden que se indica a continuación con carácter de **OBLIGATORIO**:

1. Identificación completa del oferente **firmada y timbrada** por el Representante legal, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 7 de 21

- licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
2. Declaración Jurada de Aceptación de Bases de Licitación, la cual se publicará como archivo adjunto a las Bases de Licitación, dicha declaración jurada debe acompañarse firmada por el representante legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario.
 3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
 4. Comprobante de Oferta de Mercado Público **firmado y timbrado** por el representante legal del oferente.
 5. Planilla de cumplimiento debidamente completada en todos sus campos **firmada y timbrada** por el Representante Legal del Oferente; **ADICIONALMENTE** dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (pendrive) en formato **pdf**. debidamente completada en todos sus campos y con la debida formalidad solicitada en las presentes bases de licitación (firmada y timbrada) y en formato **Excel** correctamente completada en todos sus campos.
 6. Certificado que acredite la calidad de distribuidor autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación.
 7. Certificado que acredite servicio técnico autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación.
 8. Certificado de origen de fabricación del producto emitido por el fabricante señalando el país y lugar de procedencia del producto requerido; sin perjuicio de su presentación en la oferta sin formalidad alguna dicho certificado deberá presentarse apostillado al momento de la firma del contrato, homologando lo dispuesto en la cláusula 4ª numeral 3 de las presentes bases de licitación.
 9. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas

Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”), con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación (firmada y timbrada según corresponda), lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.

En cuanto a los documentos exigibles en las presentes bases de licitación que deben ser presentados en la oferta como al momento de la firma del respectivo contrato en original y con la correspondiente formalidad, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 7 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 8 de 21

Todos los documentos requeridos deben tener una vigencia de un (1) año contado desde la fecha de emisión, salvo que las presentes Bases de Licitación establezcan una vigencia distinta para un documento en particular.

Adicionalmente el oferente deberá presentar:

- Guía de Despacho, correctamente emitida, por la muestra del bien ofertado, la que deberá presentarse junto **con la muestra del producto ofertado en el Acto Apertura de Recepción de Ofertas** (dicha guía de despacho **NO** debe ser incluida en el sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”).

Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales señalados en la cláusula octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas a la devolución del sobre N° 2 denominado oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.

En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste podrá:

- 1. Presentar en un mismo sobre y en un mismo archivador la oferta técnica (Sobre N° 1) y en un mismo sobre ambas ofertas económicas (Sobre N° 2).**
- 2. Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica (Sobre N° 2) con las correspondientes propuestas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos y formalidades establecidas en las presentes Bases de Licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.**

Los documentos y certificados que se encuentre en idioma distinto al español deben acompañarse con traducción y con la respectiva formalidad según corresponda, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 8 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 9 de 21

NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación

Las Comisiones **PODRÁN** en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, **dos (2) días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.

De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. La Evaluación Administrativa: La “Comisión Administrativa” verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no dar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 9 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 10 de 21

2. **Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el cumplimiento de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características, requisitos, exigencias y equipamiento solicitado en las bases de licitación.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no otorgar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

3. **Evaluación Técnica:** La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de las presentes bases de licitación.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su bien, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 10 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 11 de 21

publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

4. Evaluación Económica: La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de Evaluación Técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje de conformidad a la cláusula décimo primera de las bases de licitación.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

5. Adjudicación: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo según corresponda adjudicará la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Solicitud de Muestras y Aclaraciones

“Bomberos de Chile” requiere la entrega de una muestra del bien ofertado en demostración, con su correspondiente guía de despacho, el día y hora del Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, el que deberá ser entregado en el domicilio de “Bomberos de Chile” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138. **La no entrega en exhibición del bien y de la guía de despacho, será causal de eliminación de la oferta en forma inmediata en dicho acto.**

La mencionada muestra debe ser un bien nuevo sin uso, idéntico al producto final que debe entregar el proveedor que resulte adjudicado.

El bien en demostración podrá ser sometidos a las pruebas que “Bomberos de Chile” estime pertinentes, proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro, liberándose “Bomberos de Chile” expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. El bien en demostración será devuelto a los proveedores una vez adjudicada la licitación. El bien en demostración del proveedor que resulte adjudicado, permanecerá en poder de “Bomberos de Chile” para revisar que estos sean iguales a los bienes finalmente adquiridos.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 11 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 12 de 21

DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje de las ofertas:

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar el cumplimiento de las propuestas de conformidad a las bases técnicas asignará los puntajes a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos** de un total global de **100 puntos**, según la tabla de puntajes que se indica a continuación:

1. Características Técnicas: Hasta 50 puntos

LICITACION PUBLICA N° 10/2020 PARA CONTRATO MARCO DE BOTAS DE CUERO LISAS NORMA EN 15090-2012 PARA BOMBEROS			
TABLA DE PUNTAJE			
Botas para incendios estructurales de cuero lisas			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Protección frontal	Cuenta con sistema de protección por el frente de la bota que proteja la región anterior de la pierna (tipo canillera) con acolchado adicional = 3 Puntos	SEGÚN TABLA	6
	Cuenta con sistema protección para los tobillos = 3 puntos		
Peso	Peso del par de botas N° 44 o equivalente, en dependencias del departamento técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	6
Protocolo de calce	Protocolo de calce y comodidad, desarrollado por Bomberos Voluntarios de diversas Instituciones	SEGÚN PROTOCOLO	6
Plantillas intercambiables	Cuentan las botas en todos sus tallas con plantillas intercambiable de distintos tamaños para mejor ajuste del pie	SI CUMPLE	6

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 12 de 21

**BASES ADMINISTRATIVAS**

RG-12-PC-12
 Versión: 0
 Fecha: 01/03/2017
 Página 13 de 21

Temperatura en interior de bota con calor HI₃	Menor temperatura al interior de la bota, luego de ensayo HI ₃ .Certificado en reporte de ensayo de cumplimiento de norma EN 15090:2012 , HI ₃	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	6
Deslizamiento SRC	Mayor nivel contra deslizamiento. Certificado en reporte de ensayo de cumplimiento de norma EN 15090:2012 , SCR.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	6
Fuerza para penetración de suela	Mayor fuerza para penetrar la suela anti-perforación. Certificado en reporte de ensayo de cumplimiento de norma EN 15090:2012 , P.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	6
Plantilla	Plantilla de protección anti-perforaciones de acero= 4 puntos	SEGÚN TABLA	4
	Plantilla de protección anti-perforaciones de otros materiales= 2 puntos		
Reflectante	Botas cuentan con inclusiones reflectante	SI CUMPLE	4
TOTAL			50
SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0			
DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = <i>Directamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$			
INVERSAMENTE PROPORCIONAL = <i>Inversamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$			
En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.			

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de las ofertas

La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las Bases Técnicas y hayan sido objeto de asignación de puntaje por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos** de un total global de **100 puntos**, según el siguiente procedimiento:

1. Precio: Hasta 45 puntos

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 13 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 14 de 21

Obtendrá **45 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en cuanto al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (45)}$$

2. Plazo de entrega: Hasta 5 puntos

Obtendrá **5 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega; el plazo de entrega corresponde a días corridos.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (5)}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. Si hubiese dos o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de mantenerse el empate la oferta se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica considerando en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 15 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 14 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 15 de 21

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado adjudicados. Las boletas de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retiradas por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, en el Departamento de Administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y www.bomberos.cl.

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 15 días hábiles siguientes constados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico; plazo dentro del cual el oferente debe dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en las presentes bases de licitación relacionadas con la firma del contrato en cuestión, y en particular acompañar los documentos respectivos con la correspondiente formalidad según corresponda so pena de dejar sin efecto la adjudicación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **“Bomberos de Chile”**.

La vigencia del contrato tendrá una duración de cuatro (4) años contados desde el momento de su suscripción, transcurrido el plazo de cuatro (4) años este no podrá ser renovado.

En relación con las condiciones del contrato, se permitirá al proveedor en el mes anterior al cumplimiento del segundo año del contrato revisar el precio al alza o a la baja, del valor FOB o CIF de los productos comprendidos en el contrato; en el caso del alza del precio se aceptará hasta un máximo de 3% del valor ofertado.

Para los efectos de la variación del precio, el oferente deberá manifestarse por medio de carta certificada dirigida a **“Bomberos de Chile”** dentro del plazo señalado en el párrafo

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 15 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 16 de 21

precedente, para hacer efectivo este derecho, en caso que nada diga sobre el particular, el precio se mantendrá a firme.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “**Bomberos de Chile**” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de “**Bomberos de Chile**”.

DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las presentes Bases de Licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación y debe presentar Formulario Económico con carácter de **OBLIGATORIO**.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y servicios contratados.

b) Modalidad de compra, condiciones y propuesta económicas

Importación Directa

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 16 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 17 de 21

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en dos (2) modalidades para **importación directa FOB y CIF**, quedando “**Bomberos de Chile**” facultado para adjudicar alternativamente cualquiera de ellas o ambas:

En la oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores FOB y CIF, expresada en US\$ (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o € (euros) según corresponda independiente de la forma de pago. (remesa vía Swift directo al fabricante o pago directo al representante en Chile del fabricante).

Para la modalidad CIF los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto chileno o 5 días antes de la llegada del avión al aeropuerto chileno según corresponda. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto o aeropuerto, dichos costos serán de cargo exclusivo del proveedor.

Precios y forma de pago

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad al oferente:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por “**Bomberos de Chile**”, tanto en su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días corridos siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción. para efectos de la modalidad de Importación Directa, dicho pago se realizará mediante vía Swift al fabricante o al representante del fabricante en Chile cuando este último emita factura de venta de mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto del o los bienes adquiridos; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (**cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos**).

Oferta Económica

La presentación de la oferta en las dos **modalidades FOB y CIF** es **OBLIGATORIA**. Sólo se aceptarán ofertas en el formulario entregado para estos fines por “**Bomberos de Chile**”,

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 18 de 21

el cual **NO** podrá ser modificado por causa alguna y deberá completarse en todos sus campos, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

Por Tratarde de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su propuesta en el formulario de oferta económica confeccionado por “Bomberos de Chile” para tales efectos el que estará disponible en la página de “Bomberos de Chile” y en el portal www.mercadopublico.cl.

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “**Bomberos de Chile**” no podrá ser superior al plazo de días comprometidos en la oferta, contado desde la aceptación de la orden de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo, la relación comercial, el cobro de la respectiva boleta de garantía, para la aplicación de sanciones o multas ambas inclusive y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “**Bomberos de Chile**”.

DÉCIMO OCTAVO: Multas

“**Bomberos de Chile**” aplicará por concepto de multas por atraso en el plazo de entrega el 0,30% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

“**Bomberos de Chile**” procederá a notificar la multa al proveedor mediante despacho por correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto de los bienes adquiridos, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile).

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 18 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 19 de 21

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a **“Bomberos de Chile”** señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por **“Bomberos de Chile”**, discrecionalmente.

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor o al no cobro de esta, debiendo proveedor ampliar la vigencia de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo de entrega aumentada en 60 días.

Para efectos del embalaje señalado en punto 3.10 de las Bases Técnicas, el no cumplimiento del mencionado punto será causal de rechazo de los bienes y dará origen a una multa del 0,5% del valor total de la respectiva orden de compra, multa que deberá ser pagada como requisito previo para proceder al pago de los productos adquiridos; En el caso de ser rechazados los bienes y que dicha situación genere mora en la entrega se aplicará la correspondiente multa por atraso indicada en los párrafos precedentes.

DÉCIMO NOVENO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados por un plazo mínimo de **dos (2) años**, contados desde la fecha de entrega del o los bienes a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

VIGÉSIMO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria a la vista y con el carácter de irrevocable, a la orden de la **“Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile”** o **“Bomberos de Chile”**, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación Pública N° 10/2020, para la suscripción Contrato Marco de Botas de Cuero para Bomberos.”**, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato (4 años) aumentado en 6 meses, o en su defecto por una garantía de 2 años la que deberá ser renovada por el proveedor 30 días antes de su vencimiento por otra garantía de un mismo periodo aumentada en 6 meses. Dicha garantía

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 19 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 20 de 21

deberá extenderse por un monto equivalente al 10% del valor del contrato la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado; lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato definitivo a que dichas bases originen.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **NO** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

VIGÉSIMO PRIMERO: Término Anticipado del Contrato

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases licitación y del contrato a que estas den origen por parte del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada discrecionalmente a juicio de “**Bomberos de Chile**”.
5. El no pago de multas por parte del proveedor adjudicado derivadas de la relación contractual originada de las presentes bases de licitación.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio y satisfacción de “**Bomberos de Chile**” se mejoren las cauciones entregadas.
7. La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios prestados por parte del proveedor adjudicado.
8. Cualquier otra obligación que establezca el contrato.

Las situaciones señaladas en los numerales precedentes serán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, la aplicación de sanciones o multas ambos inclusive, para el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar “**Bomberos de Chile**”

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación N° 10/2020 Contrato Marco de Botas de Cuero

Norma EN 15090-2012 para Bomberos

Página 20 de 21



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 21 de 21

VIGÉSIMO SEGUNDO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta, hasta que éstos se encuentran disponibles en el catálogo de Material Menor de la página de “**Bomberos de Chile**”.

VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción

“**Bomberos de Chile**” y el proveedor que resulte adjudicado acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de “**Bomberos de Chile**”, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N°776